

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 "ADQUISICION DE DISTINTIVOS Y ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS. CONTRATO ABIERTO" ID N° 452.763.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día lunes 23 del mes de setiembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 "ADQUISICION DE DISTINTIVOS Y ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS. CONTRATO ABIERTO" ID N° 452.763.-

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 31, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M.S.L. N° 870/2024**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Pedido Interno realizado por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Se tiene previsto Sub Objeto de Gasto 334 "PRODUCTOS DE PAPEL Y DE CARTÓN", con fuente de financiamiento 001.-
- Publicación en SICP 05/09/2024.
- Pliego de Bases y Condiciones.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 "ADQUISICION DE DISTINTIVOS Y ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS. CONTRATO ABIERTO" ID N° 452.763, tuvo lugar el día lunes 16 del mes de setiembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
1	MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	528123-7	Gs. 2.200.-
2	WINNER S.R.L.	80010090-5	Gs. 995.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Jimenez
Directora General de
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 2002

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Sobres.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su artículo 75. Procedimiento de Evaluación, Punto 2. Evaluación basada en precio, dispone lo siguiente:

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24

Que de conformidad a la SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264, ART, 79 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	WINNER S.R.L.
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Póliza	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1810024	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1810024	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1810469

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Acosta Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	WINNER S.R.L.
estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1810469
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1810469
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1810469
E) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

• **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	WINNER S.R.L.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de las prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificados N° 6586718, 6586732 y 6586749 del SINARH, de fecha 24 de setiembre de 2024, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios.	Cumple: Según certificados N° 6586757, 6586769 y 6586781 del SINARH, de fecha 24 de setiembre de 2024, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios.

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. N° 6802

Karina M. Ramos
Directora General - DGAF

Ing. Paola Ferrari Franco
Comite de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Criterios de calificación legal.	CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	WINNER S.R.L.
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	CUMPLE.	CUMPLE

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC**, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.80 del Decreto N° 2264/2024. No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024

De acuerdo a las bases establecidas en el PBC ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO: *La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

- a. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluación **NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa**, ya que la misma se encuentra en el rango establecido por la DNCP

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En atención que existe una oferta a analizar por ítem ofertado.

Ang. Edson Gamba
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

María Alejandra Ramírez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

MARCO MOLINA
Abogado - N° 6302

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

ACLARACIONES DE OFERTAS ART. 77 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024

"Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto...."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo preteritorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA

Fecha: 24 de setiembre de 2024.-

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Las copias presentadas en la oferta son ilegibles.-

Respuesta: La empresa remite las documentaciones solicitadas en tiempo, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona las únicas ofertas presentadas para lo ítems objeto del presente proceso que en este caso corresponde a las **Firmas:**

- **ÍTEM 1 Y 2: CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA**
- **ÍTEM 3: WINNER S.R.L.**

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA OFERTA MÁS BAJA.

	CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	WINNER S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes cumplen con las documentaciones legales solicitadas en el PBC.-

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	WINNER S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 - 2022 - 2023 para Contribuyente del IRACIS - IRE GENERAL	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 y 501 de los años 2021 - 2022 - 2023 para Contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 120 correspondiente al promedio de los últimos seis meses anteriores al mes de la apertura de ofertas, para Contribuyentes del IVA GENERAL, Además de los Formularios 104 y 515 de los años 2021 - 2022 y 2023 para Contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Verónica Valdivia Rodríguez
Directora General - DGAF

Heitor C. Parodi Molina

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	WINNER S.R.L.
Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2021-2022-2023 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2021-2022-2023 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2021-2022-2023, no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE

Datos del análisis realizado:

CASA ARIAS de MARIA ISABELARIAS DE CASACCIA									
Índices Financieros		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	103.041.027	9,82	524.025.432	288,14	548.820.548	47,12	115,02	CUMPLE
	Pasivo corriente	10.496.041		1.818.648		11.648.495			
Endeudamiento	Pasivo total	10.496.041	0,02	1.818.648	0,00	11.648.495	0,02	0,01	CUMPLE
	Activo total	614.631.126		594.497.036		620.996.697			
Rentabilidad	Utilidad neta	10.604.926	0,04	10.515.066	0,04	16.669.814	0,06	0,05	CUMPLE
	Capital	270.000.000		270.000.000		270.000.000			

WINNER S.R.L.									
Índices Financieros		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	25.783.545.576	1,81	35.040.652.652	2,24	48.936.344.776	2,63	2,22	CUMPLE
	Pasivo corriente	14.283.772.057		15.666.995.435		18.627.896.167			
Endeudamiento	Pasivo total	13.972.684.784	0,21	15.355.908.162	0,20	18.938.983.440	0,21	0,21	CUMPLE
	Activo total	66.174.823.996		75.186.014.791		88.597.083.255			
Rentabilidad	Utilidad neta	7.574.782.866	1,68	9.144.194.048	2,03	10.926.245.043	2,43	2,05	CUMPLE
	Capital	4.500.000.000		4.500.000.000		4.500.000.000			

Los oferentes cumplen con la capacidad financiera requerida en el PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia	CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	WINNER S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	WINNER S.R.L.
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE DISTINTIVOS Y/O ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (años 2021,2022,2023)	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Háctor U. Barodi Molina
Asesor Matr. N° 6902

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Datos del análisis realizado:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO TOTAL DE LA OFERTA	30% DEL MONTO MÁXIMO DE LA OFERTA	CONTRATOS	OBSERVACIÓN
CASA ARIAS de MARIA ISABELARIAS DE CASACCIA	56.000.000	16.800.000	20.000.000	CUMPLE
WINNER S.A.	64.000.000	19.200.000	90.000.000	CUMPLE

Los oferentes cumplen con los requisitos requeridos de experiencia del PBC.-

• **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	WINNER S.R.L.
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los DISTINTIVOS Y/O ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por el cual el oferente garantice que los DISTINTIVOS Y/O ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS proveídos están exentos de defectos de fabricación por un periodo de 12 (doce) meses, contados a partir de la recepción de las mismas.	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones técnicas ofertadas.	CUMPLE	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán lo siguiente:

Requisitos Mínimos	CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	WINNER S.R.L.
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con la capacidad de proveer DISTINTIVOS Y/O ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS solicitadas en la planilla de especificaciones técnicas • Garantía de que los DISTINTIVOS Y/O ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS proveídos están exentas de defectos de fabricación por un periodo de 12 (doce) meses, contados a partir de la recepción de las mismas • Especificaciones técnicas requeridas completas y firmadas con los datos técnicos solicitados de los DISTINTIVOS Y/O ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS. 	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes cumplen con los requisitos para la Capacidad Técnica requerida en el PBC.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del ítem 1 y 2 a la empresa **CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA** y del ítem 3 a la empresa: **WINNER S.R.L.** conforme a los siguientes cuadros:

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Carina Villalba Ferrero
Directora General - OAF
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor L. Carrodi Molina
Abg. Matr. N° 2502

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA		
							Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	31201522-001	Distintivos para automóvil	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Por Monto	1,00	mínimo: 24.000.000,00 máximo: 48.000.000,00	1.100	1.100	marca: C.A. fabricante: C.A. procedencia: PYA
							Total General Calculado:	1.100	

Precio Total Unitario de sugerencia de adjudicación ÍTEM 1: Gs. 1.100 (Son Guaraníes mil cien) IVA incluido.

Monto Mínimo de sugerencia de adjudicación ÍTEM 1: Gs 24.000.000 (Son Guaraníes veinte y cuatro millones) VA incluido.

Monto Máximo de sugerencia de adjudicación ÍTEM 1: Gs. 48.000.000 (Son Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA incluido.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	CASA ARIAS de MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA		
							Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	31201522-001	Distintivos para motocicleta	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Por Monto	1,00	mínimo: 4.000.000,00 máximo: 8.000.000,00	1.100	1.100	marca: C.A. fabricante: C.A. procedencia: PYA
							Total General Calculado:	1.100	

Precio Total Unitario de sugerencia de adjudicación ÍTEM 2: Gs. 1.100 (Son Guaraníes mil cien) IVA incluido.

Monto Mínimo de sugerencia de adjudicación ÍTEM 2: Gs 4.000.000 (Son Guaraníes cuatro millones) IVA incluido.

Monto Máximo de sugerencia de adjudicación ÍTEM 2: Gs. 8.000.000 (Son Guaraníes ocho millones) IVA incluido.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	WINNER S.R.L.		
							Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	55121606-9999	Etiqueta holográfica para registro de conducir	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	Por Monto	1,00	mínimo: 32.000.000,00 máximo: 64.000.000,00	995	995	marca: Beijing fabricante: Beijing Sanyou procedencia: China
							Total General Calculado:	995	

Precio Total Unitario de sugerencia de adjudicación ÍTEM 3: Gs. 995 (Son Guaraníes novecientos noventa y cinco) IVA incluido.

Monto Mínimo de sugerencia de adjudicación ÍTEM 3: Gs 32.000.000 (Son Guaraníes treinta y dos millones) IVA incluido.

Monto Máximo de sugerencia de adjudicación ÍTEM 3: Gs. 64.000.000 (Son Guaraníes sesenta y cuatro millones) IVA incluido.

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 09:00 horas del 26/09/2024.-

Abg. Edson Samarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Velazquez
Directora General - DGSA

Héctor U. Parodi Molina
Ases. Matr. N° 6822

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-